

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6786 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º-Que en el procedimiento n.º 399/2011, por auto de fecha 17 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Conestra, S.L., con CIF n.º B-78945326, con domicilio en la calle Cobalto, 1, P.I. Sur en Colmenar Viejo (Madrid).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Conestra, S.L., C/ Valenzuela, 10-1.º dcha., 28014 Madrid, Tfno: 915779999, Fax: 915228488.

2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: secretaria@delaorden.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 21 de febrero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120010669-1